



EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MERA

CONSIDERANDO

Que, el Concejo Municipal en sesiones ordinarias de jueves 24 de julio del 2008 y viernes 26 de junio del 2009, fue discutida y aprobada mediante Resolución N° 406 y 508, que constan en las actas 186 y 233 respectivamente, la Ordenanza que Autoriza la Protocolización de Planos y Regula la Implantación de la Lotización "YAVIRAC", conformada por 39 lotes, perteneciente a los Socios de la Cooperativa de Carga en Camionetas YAVIRAC.

Que, en conformidad con el Art. 57, literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD, al Concejo Municipal le corresponde: "El Ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas Cantonales, Acuerdos y Resoluciones."

Por las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y la Ley.

EXPIDE:

LA PRESENTE ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA QUE AUTORIZA LA PROTOCOLIZACION DE PLANOS Y REGULA LA IMPLANTACIÓN DE LA LOTIZACION "YAVIRAC"

Art. 1.- A fin de precautelar los intereses Municipales, y asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se establecen en la Ordenanza que autoriza la Protocolización de Planos y Regula la Implantación de la Lotización "YAVIRAC", el lotizador hipoteca los lotes números 1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; y, 10 de la citada Lotización en favor del Municipio del cantón Mera.

Art. 2.- Para el levantamiento de dicha garantía, la Dirección de Obras Públicas y Jefatura de Planificación, emitirá el respectivo informe de la ejecución de infraestructura requerida en el artículo 5 de la Ordenanza que autoriza la Protocolización de Planos y Regula la Implantación de la Lotización "YAVIRAC"

Art. 3.- La presente reforma a la Ordenanza que autoriza la Protocolización de Planos y Regula la Implantación de la Lotización "YAVIRAC", entrará en vigencia desde la fecha de su sanción, sin perjuicio de su Promulgación.

DISPOSICION TRANSITORIA.

PRIMERA: Derogasen los artículos 9 y 11 de la Ordenanza que autoriza la Protocolización de Planos y Regula la Implantación de la Lotización "YAVIRAC".

Dado y firmado en la sala de sesiones del Gobierno Municipal del cantón Mera, al los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil doce.

